

2176024

SIN FICHA



Factura: 001-002-000010317

20161308001P02506

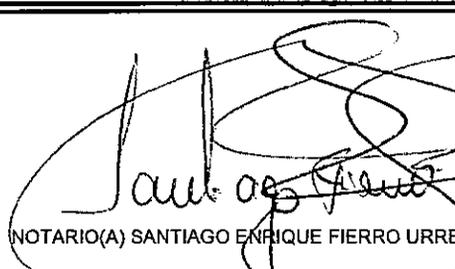


NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161308001P02506						
ACTO O CONTRATO:							
RATIFICACIÓN O ACEPTACIÓN DE COMPRA A TRAVÉS DE AGENCIA OFICIOSA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE JULIO DEL 2016, (10:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVAREZ ASPIAZU LIGIA ANGELINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1202639252	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MARCOS OMAR OCHOA SOLEDISPA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161308001P02506						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE JULIO DEL 2016, (10:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

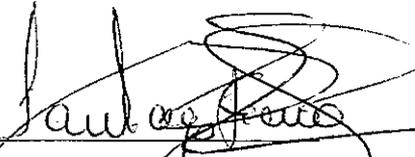


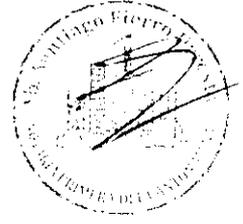
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVAREZ ASPIAZU LIGIA ANGELINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1202839252	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MARCOS OMAR OCHOA SOLEDISPA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 EXTRACTO



Escritura N°:	20161308001P02506						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE JULIO DEL 2016, (10:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVAREZ ASPIAZU LIGIA ANGELINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1202839252	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MARCOS OMAR OCHOA SOLEDISPA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESPINOZA COTERA ROSA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800695645	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		7437.00					


NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA





2016	13	08	01	P02506
------	----	----	----	--------

PRIMERA PARTE: ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y ACLARATORIA; OTORGA LA SEÑORA LIGIA ANGELINA ALVAREZ ASPIAZU. -

SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA: OTORGA LA SEÑORA LIGIA ANGELINA ALVAREZ ASPIAZU .- A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA MARIA ESPINOZA COTERA. -

CUANTIAS : USD. INDETERMINADA & \$ 7.437,01

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintiocho de Julio del dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran, en la PRIMERA PARTE: ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y ACLARATORIA. - PRIMERA: COMPARECIENTE. - Comparece al otorgamiento y suscripción del presente contrato, el señor **MARCOS OMAR OCHOA SOLEDISPA**, por los derechos que representa a la señora **LIGIA ANGELINA ALVAREZ ASPIAZU**, de estado civil soltera, según Poder Especial que se adjunta al presente contrato como documento habilitante, a quien para efectos de este contrato, se la llamará simplemente "**ACEPTANTE Y ACLARANTE**". - SEGUNDA: ANTECEDENTES .- a) Con fecha treinta y uno de Enero del

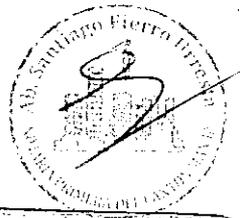
Sello
28/12/16



OCHOA SOLEDISPA por los derechos que representa a la señora LIGIA ANGELINA ALVAREZ ASPIAZU, según poder Especial que se adjunta como documento habilitante, **ACEPTA** la compraventa sobre el inmueble mencionado en la cláusula anterior, signado con el número CUATRO, de la manzana "M", del programa de vivienda denominada PRADERA I-A, ubicado en la parroquia urbana tarquí del cantón Manta, terreno adquirido por compra realizada mediante escritura publica de Compraventa en el que fue debidamente representada por la señora JOSEFA MARIA ASPIAZU RESTREPO, autorizada ante la Notaria Publica Segunda del Cantón Manta, con fecha veintisiete de Diciembre del dos mil cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta con fecha treinta y uno de enero del dos mil cinco.- **CUARTA: ACLARACIÓN.**- Mediante el presente instrumento el señor MARCOS OMAR OCHOA SOLEDISPA por los derechos que representa a la señora LIGIA ANGELINA ALVAREZ ASPIAZU, según poder Especial que se adjunta como documento habilitante, tiene a bien libre y voluntariamente aclarar que conforme se desprende en el documento de Autorización otorgado por el Departamento de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, en la escritura pública a la que se refiere en el literal anterior de Compraventa se ha deslizado un error en cuanto a las medidas del Norte, haciéndole constar como 6,45 metros, cuando lo correcto era 7,45, declarando a la vez que la presente aclaración no afecta ni perjudica los derechos de terceros, ni directa ni indirectamente, ya que la



actos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Con fecha treinta y uno de Enero del dos mil cinco, consta inscrita en el Registro de la propiedad bajo el número de inscripción 288 del cantón Manta, la escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Publica Segunda del Cantón Manta, con fecha veintisiete de Diciembre del dos mil cuatro, por lo cual consta que los señores GARCIA RESTREPO ANA MERCEDES Y MARQUEZ POZO MIGUEL ANGEL, dieron en venta a favor de la señora LIGIA ANGELINA ALVAREZ ASPIAZU, soltera, debidamente representada por la señora JOSEFINA MARIA ASPIAZU RESTREPO, en calidad de Agente Oficioso . Un inmueble consistente de terreno y casa tipo villa, signado con el número CUATRO, de la manzana "M", del programa de vivienda denominada PRADERA I-A, ubicado en la parroquia urbana tarqui del cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos; Por el Norte : Seis metros cuarenta y cinco centímetros y lindera con los lotes números cuarenta y uno y cuarenta y dos de la manzana "M"; Por el Sur: Siete metros cuarenta y cinco centímetros y lindera con pasaje veintidós; Por el Este: Doce metros y lindera con lote número tres y pasaje veintidós ; y, Por el Oeste: Doce metros y lindera con lote número cinco de la manzana M. TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS, encontrándose libre de todo gravamen. Mediante este mismo contrato en líneas anteriores se ha realizado una Aceptación de Compraventa y Aclaratoria.- **TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANA
Nº 080069564-5

APellidos y Nombres: ESPINOZA COTERA ROSA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO: ESMERALDAS ESMERALDAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1961-09-02
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA

INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION: LIC. CC. EDUCACION

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ESPINOZA LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: COTERA RAQUEL
LUGAR Y FECHA DE EFECACION: ESMERALDAS 2012-04-30
FECHA DE EXPIRACION: 2022-04-30

M4133A112Z

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

025 ELECCIONES NACIONALES UNIDISTRICTO

025 - 0013 NÚMERO DE CERTIFICADO
0800695645 CÉDULA
ESPINOZA COTERA ROSA MARIA

ESMERALDAS PROVINCIA
ESMERALDAS CIRCUNSCRIPCIÓN
ESMERALDAS CANTÓN

1
0
ZONA

PARROQUIA
1) PRESIDENTE DE LA UURTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA.
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en 1 fojas útiles.

Manta, a 2012

Santiago Fierro Urresta
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

REGISTRO CIVIL

CÉDULA DE CIUDADANÍA No 130165144-2

OCHOA SOLEDISPA MARCOS OMAR

MANABI 724 DE MAYO/SUCRE

11 AGOSTO 1950

FECHA DE NACIMIENTO 0128 00381 M

REG CIVIL 001

MANABI 24 DE MAYO 1950

SUCRE DE INSCRIPCIÓN 1950

[Signature]

[Photo]

ECUATORIANA***** V333312122

CASADO BELLA AURORA BRAVO MOREIRA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

MARCOS OCHOA

ISOLINA SOLEDISPA

MANTA 2 / 10 / 2010

22/10/2022

REN 3370198

[Signature]

[Fingerprint]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003 ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0007 1301651442

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

OCHOA SOLEDISPA MARCOS OMAR

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 1

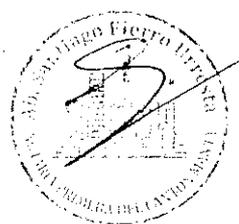
PROVINCIA LOS ESTEROS 2

MANTA PARROQUIA 2

CANTÓN ZONA

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en 1 hojas útiles.

Manta, a 28/10/2016

[Signature]

Ab. Santiago Ferro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

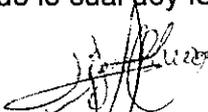
PODER ESPECIAL N° 304 / 2016

Tomo 1 Página 304

En la ciudad de ROMA, ITALIA, el 1 de junio de 2016, ante mi, MARIANA RAFAELA JUMBO TORRES, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece LIGIA ANGELINA ALVAREZ ASPIAZU, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, con Cédula de ciudadanía número 1202839252, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de MARCOS OMAR OCHOA SOLEDISPA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 1301651442, para que en su nombre y representación proceda a dar en venta y real enajenación perpetua el inmueble consistente en un terreno con construcción, ubicado en la parroquia Tarqui, en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador; para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento, en consecuencia, el mandatario nombrado queda facultado para contratar corretaje inmobiliario; para fijar el precio y recibir el dinero de la venta, suscribir a su nombre la promesa de compra-venta y/o las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si existieren, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble saneado de todo impedimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de hipotecas o patrimonio familiar; además queda facultado a suscribir las escrituras públicas de venta del inmueble antes indicado, en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo. La poderdante confiere a su mandatario todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Ley y en especial las tipificadas en en los artículos 41, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución.- Hasta aquí la voluntad expresa de la poderdante. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.-


MARIANA RAFAELA JUMBO TORRES
VICECONSUL DEL ECUADOR




LIGIA ANGELINA ALVAREZ ASPIAZU

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) de la OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN ROMA.- Dado y sellado, el 1 de junio de 2016.


MARIANA RAFAELA JUMBO TORRES
VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.2

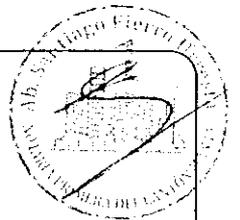
Valor: \$30,00



RM\$ 30

304 TORRES30 - 11 242

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 107705

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
ALVAREZ ASPIAZU LIGIA ANGELINA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 10 de

junio de 20 2016

VALIDO PARA LA CLAVE
2176024000 PROGRAMA DE VIVIENDA LA PRADEI

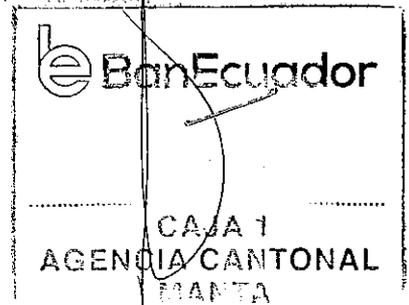
Manta, diez de junio del dos mil diesiseis



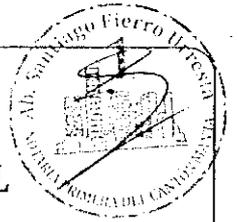
BarEcuador B.P.
29/07/2016 12:48:39 p.m. OK
CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00119147-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 549055778
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) DP: p.ysanchez
INSTITUCION DEPOSITANTE: VANESSA BRAVO
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	0.70
Comisión Efectivo:	0.54
TVA Z	0.06
TOTAL:	1.30

SUJETO A VERIFICACION



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 078583

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a ALVAREZ ASPIAZU LIGIA ANGELINA, ubicada PROGRAMA DE VIVIENDA LA PRADERA 1-A MZ- M L-4 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$7437.01 SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES CON 01/100 de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA

V.CH

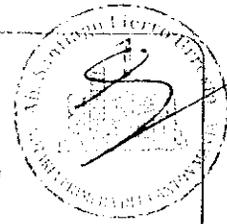
10 DE JUNIO DE 2016

Manta, de del 20

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANÍA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 132878

Nº 132878

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 40333

Fecha: 9 de junio de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-17-60-24-000

Ubicado en: PROGRAMA DE VIVIENDA LA PRADERA 1-A MZ- ML-4

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 89,40 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1202839252

ALVAREZ ASPIAZU LIGIA ANGELINA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2235,00
CONSTRUCCIÓN:	<u>5202,01</u>
	7437,01

Son: SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES CON UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)



Handwritten calculations:
7/10 50
22.33

96.69
25.10

120.79



GAD
Liliana Cedeno Macias



AUTORIZACION

N.- 304-1804

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a la **SRA. LIGIA ANGELINA ALVAREZ ASPIAZU**, que celebre escritura de Rectificación de medidas, al predio de su propiedad, celebrado ante la Notaría Segunda del cantón Manta el 27/Diciembre/2004 e inscrita en Registro de la Propiedad el 31/Enero/2005, el cual según escritura posee las siguientes medidas y linderos:

Por el Norte: 6,45m y lindera con los lotes 41 y 42 de la Manzana "M"
Por el Sur: 7,45m y lindera con Pasaje 22
Por el Este: 12,00m y lindera con Lote No. 3 y Pasaje 22
Por el Oeste: 12,00m y lindera con Lote No. 5 de la Manzana "M"
Área Total: 89,40m²

De acuerdo a plano del Programa de Vivienda denominada "PRADERA I-A", existente en los Registros de esta Dirección, el Lote de Propiedad de la **SRA. LIGIA ANGELINA ALVAREZ ASPIAZU**, se encuentra signado con el No. 4 de la Manzana "M", Parroquia Tarqui, actualmente Parroquia Los Esteros, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Norte: 7,45m y lindera con los lotes 41 y 42 de la Manzana "M"
Por el Sur: 7,45m y lindera con Pasaje 22
Por el Este: 12,00m y lindera con Lote No. 3 y Pasaje 22
Por el Oeste: 12,00m y lindera con Lote No. 5 de la Manzana "M"
Área Total: 89,40m²

Manta, 15 de Junio de 2016

Liliana Cedeno Macias

Ec.-Liliana Cedeno Macías

DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ROZ

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fé el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble
56105

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16008247, certifico hasta el día de hoy 07/06/2016 10:38:07, la Ficha Registral Número 56105.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: xxxxxxxxxxxxxx
Fecha de Apertura: martes, 07 de junio de 2016
Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa consistente de terreno y casa tipo villa, signado con el número CUATRO, de la manzana "M", del programa de Vivienda denominada "PRADERA I-A, ubicado en la parroquia Urbana Larqui, perteneciente al Cantón Manta. dentro de las siguientes medidas y linderos, Por el Norte; sesenta y cinco metros cuarenta y cinco centímetros y lindera con los lotes números cuarenta y uno y cuarenta y dos de la manzana "M", por el Sur; siete metros cuarenta y cinco centímetros y lindera con pasaje veintidós. por el Este; doce metros y lindera con lote número tres y pasaje veintidós. por el Oeste; doce metros y lindera con lote número cinco de la manzana M, con ua superficie total de Ochenta y nueve metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAYAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	288 31/ene./2005		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 1] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : lunes, 31 de enero de 2005 **Número de Inscripción: 288**

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio: 514**

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA **Folio Inicial:**

Cantón Notaría: MANTA **Folio Final:**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de diciembre de 2004

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

La Señora. Josefina Maria Aspiazu Restrepo, en calidad de Agente oficioso de la Señora. Ligia Angelina Alvarez Aspiazu.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

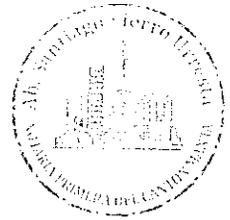
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1202839252	ALVAREZ ASPIAZU LIGIA ANGELINA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	0200077006	MARQUEZ POZO MIGUEL ANGEL	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1200095709	GARCIA RESTREPO ANA MERCEDES	CASADO(A)	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
<< Total Inscripciones >>	1

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

07 JUN. 2016



ABOGADO. Hasta aquí la minuta que las comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE .-

Marcos Omar Ochoa Soledispa

MARCOS OMAR OCHOA SOLEDISPA

C.C.NO. 130165144-2

MANDATARIO



Rosa Maria Espinoza Cotera

ROSA MARIA ESPINOZA COTERA

C.C.NO. 080069564-5



Santiago Fierro
 Ab. Santiago Fierro Urresta
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO PRIMERO



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO .-

Santiago Fierro
 Ab. Santiago Fierro Urresta
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

